

NOTA.DIA.0437.2021

Tegucigalpa, M.D.C.
13 de agosto del 2021

Licenciada

YESENIA HERNADEZ

Oficial de Información Pública/OIP

Unidad de transparencia y Acceso a la información Pública

SENASA

Su oficina

Estimada Licenciada Hernández:

Me dirijo a Usted, con el propósito de remitir respuesta referente a solicitud de actualización de los servicios prestados por la Dirección Técnica de Inocuidad Agroalimentaria (D.I.A), denotando que hasta la fecha los servicios prestados por esta Dirección se mantienen vigentes y sin ninguna variante al respecto.

Asimismo, se le comunica que a partir del mes de Julio con la implementación del nuevo ***Sistema de Gestión electrónica de Registro (G.E.R)*** queda sin valor y efecto “El Procedimiento Especial para la Aprobación de Sub-Productos de Origen Animal y/o Exportadores de Productos y Sub-Productos de Origen Animal” versión 2, generado en su momento con el objetivo de dar alternativa a los establecimientos para que se realizarán trámites de registro y renovación de registro ante la Dirección Técnica de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, durante el período de la emergencia (Acuerdo SENASA N°006-2020 Declaración de Estado de Emergencia en todo el territorio nacional y de Decreto Ejecutivo PCM 030-2020)

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, me suscribo

Atentamente,

DRA. MIRIAN BUENO ALMENDAREZ
DIRECTORA TÉCNICA DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (D.I.A)

cc:  2021*